



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la 13.ª división D. Ricardo Bургuete Lana, al capitán de Infantería D. Angel García-Pelayo Rodríguez, destinado actualmente en el regimiento de Toledo núm. 35.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 7 del actual, promovida por el médico provisional D. Bartolomé Caballero Muñoz, en súplica de recompensa por llevar más de dos años prestando sus servicios en el Cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con sujeción á lo dispuesto en la real orden circular de 15 de junio de 1895 (D. O. número 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de división D. Luis de Urzúa y Ouesta, el

Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Vigo (Pontevedra), en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

ASOENSOS

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 132 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 28 de mayo último (D. O. núm. 116), y artículo 8.º de la ley de 15 de julio de 1912 (O. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, por estar declarados aptos para él, á los sargentos Manuel Izquierdo Pedrón, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, y Luis Andrés Dehesa Bailo, del de Cazadores de los Castillejos, 18.º de la misma arma, con la antigüedad de primero de julio próximo venidero, pasando destinados al regimiento Cazadores de Alfonso XIII, el primero, y al de Lanceros del Rey, el segundo, verificándose su alta y baja en la revista de comisario del indicado mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 16 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del segundo regimiento montado de

Artillería D. Andrés Zaforteza y Francia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Margarita Bertrán de Lis y Gurosuski.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 de mayo próximo pasado, desempeñadas en el mes de abril último, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Rafael Cebrián Cañas y concluye con D. Gaspar Araujo Luces, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo 8.º del Real Decreto de 1.º de mayo de 1915, en que se establecen las condiciones para la concesión de la comisión	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos ..	D. O. núm. 133
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Estado Mayor ..	Capitán	D. Rafael Cebrián Cañas	10 y 11	Coruña ..	Madrid	Comisión del servicio	8	abril	1915	13	abril	1915	6	
Reg. I.ª Zamora, 8 ..	Médico 1.º ..	» Adolfo Chamorro Lobo	10 y 11	Orense ..	Pontevedra	Observación de reclutas	3	idem	1915	30	idem	1915	28	
Idem	1.º teniente ..	» Delio Flóndes Vázquez	10 y 11	Ferrol ..	Coruña	Cobrar libramientos	2	idem	1915	3	idem	1915	2	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Orense y Lugo	Conducir caudales	6	idem	1915	9	idem	1915	4	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem	1915	30	idem	1915	1	
Idem Zaragoza, 12 ..	1.º teniente ..	D. José de la Mota Porto	10 y 11	San iago ..	Idem	idem	4	idem	1915	5	idem	1915	2	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Tuy	Conducir caudales	7	idem	1915	7	idem	1915	1	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	29	idem	1915	30	idem	1915	2	
Idem	Armero	D. Alejandro Martínez	16	Idem	Tuy	Revisar armamento	21	idem	1915	22	idem	1915	3	
Idem Murcia, 37	1.º teniente ..	» José Rodríguez García	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	3	idem	1915	4	idem	1915	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	23	idem	1915	24	idem	1915	2	
Idem	Médico 1.º ..	D. Francisco Cid Fernández	10 y 11	Idem	Lugo	Observación de reclutas	1	idem	1915	30	idem	1915	30	
Idem	Otro 2.º	» Ramón Pellicer Taboada	10 y 11	Pontevedra ..	Orense	Idem	1	idem	1915	30	idem	1915	30	
Zona Betanzos	Capitán	» Manuel Fernández Puga	10 y 11	Betanzos ..	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1915	1	idem	1915	1	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol	Conducir caudales	5	idem	1915	5	idem	1915	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem	1915	30	idem	1915	1	
Idem Lugo	1.º teniente ..	D. Manuel Pérez Vida	24	Lugo	Mondoñedo y Monforte ..	Conducir caudales	2	idem	1915	4	idem	1915	3	
Idem Pontevedra	Otro	» Valentín Labaca Fernández ..	24	Pontevedra ..	Vigo y Estrada	Idem	4	idem	1915	7	idem	1915	4	
Com.ª Art.ª del Ferrol ..	Otro	» José Parga González	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	5	idem	1915	6	idem	1915	2	
Idem Ing. de Coruña ..	Capitán	» Julio Zaragüeta Urquiola ..	10 y 11	Coruña ..	Santiago	Revista semestral de edificios militares	21	idem	1915	24	idem	1915	4	
Idem	M.ª obras ..	» Antonio Sánchez Illescas ..	10 y 11	Idem	Lugo	Idem	20	idem	1915	23	idem	1915	4	
Idem de Vigo	T. coronel ..	» Julián Cabrera López	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Idem	19	idem	1915	22	idem	1915	4	
Idem	Capitán	» José de la Gándara Cividarres ..	10 y 11	Idem	Tuy	Idem	25	idem	1915	28	idem	1915	4	
Intendencia militar ..	Oficial 1.º ..	» Ramón Virallé Mosquera ..	10 y 11	Idem	Pontevedra	Cobrar libramientos	9	idem	1915	9	idem	1915	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Orense	Revista semestral de edificios militares	19	idem	1915	21	idem	1915	3	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Santiago	Idem	22	idem	1915	25	idem	1915	4	
Idem	Oficial 2.º ..	D. José M.ª Botas Montero	10 y 11	Idem	Pontevedra	Cobrar libramientos	9	idem	1915	9	idem	1915	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Revista semestral de edificios militares	19	idem	1915	22	idem	1915	4	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Tuy	Idem	25	idem	1915	28	idem	1915	4	
Idem	Oficial 1.º ..	D. Carlos Olliete Fernández ..	10 y 11	Ferrol ..	Coruña	Cobrar libramientos	4	idem	1915	5	idem	1915	2	
Intervención Militar ..	Comisario 2.ª	» José Otero Perevivo	10 y 11	Vigo	Pontevedra, Tuy y Santiago	Pasar revista Comisario ..	2	idem	1915	6	idem	1915	5	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Pontevedra	Idem á edificios militares ..	19	idem	1915	21	idem	1915	3	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Santiago	Idem	22	idem	1915	24	idem	1915	3	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Tuy	Idem	25	idem	1915	28	idem	1915	4	
Idem	Oficial 1.º ..	D. Enrique Yáñez Orjales	10 y 11	Coruña ..	Lugo	Idem de Comisario	3	idem	1915	4	idem	1915	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem edificios militares ..	20	idem	1915	24	idem	1915	5	
Sanidad Militar	Subinsp. 2.ª	D. José García Montolio	10 y 11	Idem	Orense	Vocal Comisión mixta	5	idem	1915	30	idem	1915	26	
Idem	Médico 2.º ..	» Victoriano Pecho Blanco ..	10 y 11	Idem	Lugo	Idem	3	idem	1915	30	idem	1915	28	
Idem	Otro 1.º	» Gaspar Araújo Lucas	10 y 11	Idem	Pontevedra	Idem	1	idem	1915	30	idem	1915	30	

19 de junio de 1915

55

Madrid 10 de junio de 1915.

ECHAQUE

19 de junio de 1915

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. G.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. R. dió cuenta á este Ministerio en 19 de mayo próximo pasado, decompuestas en el mes de abril último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Martín Servera y concluye con D. Anastasio Benito Murciano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Relación que se cita														Días invertidos...
Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento 6.º real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su competencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf.ª Palma, 61...	2.º teniente.	D. José Martín Servera	10 y 11	Palma ...	Archena.....	Conducir partida bañistas.	2	abril .	1915	16	abril .	1915	15	
Idem id. Inca, 62	1.º teniente.	» Guillermo García Alemany.	24	Idem	Inca.....	Conducir caudales.....	1	idem .	1915	1	idem .	1915	1	
Com.ª Ing. de Mallorca.	Coronel	» Ramón Fort y Medina	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 1.º de Septiembre de 1915.	Idem	Diferentes puntos de la isla	Reconocimiento de varios caminos vecinales de Mallorca	8	idem .	1915	10	idem .	1915	3	
						19	idem .	1915	21	idem .	1915	3		
Idem	Capitán.....	» Joaquín Coll y Fuster	18	Idem	Idem.....	Representar al ramo de Guerra en el replanteo de varios caminos vecinales	23	idem .	1915	23	idem .	1915	1	
Intervención Militar ..	Oficial 1.º...	» Mariano Landa de la Torre.	10 y 11	Idem	Inca	Intervenir revista Comisario.....	3	idem .	1915	3	idem .	1915	1	
Idem	Otro	» Anastasio Benito Murciano.	10 y 11	Idem	Ibiza.....	Idem.....	2	idem .	1915	5	idem .	1915	4	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem .	Idem	30	idem .	1915	30	idem .	1915	1	

ECHAGÜE

Madrid 10 junio de 1915.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En armonía con lo preceptuado en la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. número 230), en relación con la de 3 de febrero de 1904 (C. L. núm. 33), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al subintendente de primera clase, Director de la Fábrica militar de subsestancias de Peñaflores, D. Carlos García Aguilar, la gratificación anual de 1.500 pesetas, que deberá percibir desde primero del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la remesa de una bandera nacional para edificios militares desde el Establecimiento Central de Intendencia al Parque de Zaragoza, con el fin de completar en el mismo el repuesto reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAQUE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Intervención**CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCIÓN**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 18 del actual, por el escribiente interino del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Intervención general, D. Antonio Sánchez Navarro, brigada procedente del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, en súplica de que quede sin efecto su ingreso en dicho Cuerpo auxiliar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 3 de junio de 1896 (C. L. número 137), volviendo al arma de Infantería con el empleo de brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intervención militar, con destino en la Intervención militar de Melilla, D. Juan de Sola Repollés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Pilar Teresa Juste de Santiago.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

RAMÓN ECHAQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos**BAJAS**

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Capitán general de la primera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del regimiento Infantería del Rey núm. 1, del educando de banda voluntario del mismo Pedro Luengo González, hijo de Pedro y de Damiana, natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Capitán general de la primera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del regimiento Infantería del Rey núm. 1, del educando de banda voluntario del mismo Pedro Alfonso Fernández, hijo de Agustín y de Julia, natural de esta Corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Comandante general de Melilla ha decretado la expulsión, por incorregible, del regimiento Cazadores de Taxdirt, 29.º de Caballería, del soldado voluntario del mismo Alvaro Mesonero González, hijo de Salustiano y Celestina, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAQUE

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en el Archivo general militar, D. José Molina Peñuelas, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Anayo (Segovia); teniendo en cuenta el certificado del reconocimiento facultativo que á dicha instancia se acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe del Archivo general militar é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Méndez Matos, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida desde Cáceres por Florentino Sánchez Cortés, soldado de cuota del regimiento Infantería de Gravelinas número 41, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción los dos periodos que le faltan, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Adelaida Monzón Martín, vecina de Huétor Vega (Granada), en solicitud de que su hijo José Hurtado Monzón, soldado del regimiento Infantería de Ceriñola, útil en la revisión de 1913, sea licenciado con los individuos del alistamiento del año 1912, del cual procede, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 309 del reglamento dictado para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Teresa Sierra Viñagra, vecina de Navarrete (Logroño), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas á su hijo José Pascual Sierra, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, promovida por José García Mateu, vecino de Useras (Castellón), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo José García Maimó, soldado del regimiento Infantería de Tetuán, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que su citado hijo se halla en filas en virtud de haberle correspondido servir en el cupo de ellas, y no como supone, cubriendo la baja de otro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el soldado de cuota del regimiento Infantería de Valencia, en uso de licencia ilimitada, Angel Aguirre Jiménez, en solicitud de que se le autorice para trasladar su residencia á Buenos Aires (República Argentina), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á dicha petición, por hallarse comprendido en el caso 4.º del art. 214 de la ley de reclutamiento, sin perjuicio de que se incorpore inmediatamente á filas, si fuese llamado á ellas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Antonio García Pérez y termina con Simón Puertas Romera; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 17 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se da

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Antonio García Pérez	Sargento.....	Cádiz.....	Los Barrios.....	Cádiz.
Miguel Mas Compañy.....	Otro	Baleares.....	Baleares	Baleares.
Segundo Navas Osorio.....	Otro.....	Ciudad Real	Villamayor de San- tiago	Cuenca.
José Aranda Fluxiá	Guardia civil....	Alicante	Orba	Alicante.
Amalio Bayón Fernández.....	Otro.....	Oviedo	Gijón.....	Oviedo.
Francisco Gil Usero	Otro.....	Cuenca	Madrid	Madrid.
Salustiano Inés Santos	Otro.....	Burgos	Santa María de Cam- po	Burgos.
Simón Puertas Romera.....	Otro.....	Granada	Torbisón	Granada.

Granada 17 de junio de 1915.

ECHAIZ

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente á trombón, que se halla vacante en el regimiento de Asturias núm. 31, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del actual. Madrid 16 de junio de 1915.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alencar.

Sección de Ingenieros

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del reconocimiento facultativo practicado en el paisano don Zacarías Sánchez González, residente en esta Corte, calle de Fuencarral núm. 12, piso cuarto derecha, por el que se demuestra hallarse útil, he tenido á bien nombrar al mismo obrero aventajado del Material de Ingenieros, de oficio relojero mecánico, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y efectividad de esta fecha, para cuyo cargo fué aprobado, obteniendo el primer lugar en los exámenes verificados al efecto en el regimiento de Telégrafos el día 9 de diciembre del año próximo pasado, debiendo pa-

sar destinado al referido regimiento de Telégrafos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1915.

El Subsecretario,
José Iofre.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente en que D.^a Genara Izarduy Inza y D.^a Pilar y D.^a María del Carmen Moreno Calvo, en concepto de hermanas, la primera del comandante de Infantería don Angel Izarduy Inza y las otras dos del capitán don Gonzalo Moreno Calvo, solicitan, por haber fallecido sus hermanos en función de guerra y ser huérfanas de padre y madre, la mitad del sueldo que éstos disfrutaban.

Como la legislación vigente no concede en ningún caso derecho á pensión á los hermanos de los Generales, jefes y oficiales fallecidos, aun cuando lo hayan sido en campaña, y, como gracia especial, no corresponde á las atribuciones de este Alto Cuerpo, se acordó en 11 del actual desestimar la instancia de las recurrentes.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de las interesadas, residentes en esa población. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1915.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Vitoria.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA